



Superintendencia
de Compañías -----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 1668

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3848 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra RAPGREINOSOV CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1433 de 26 de abril del 2006, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la RAPGREINOSOV CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, mediante certificación de 1 de abril de 2008 comunica que al margen de la inscripción de la compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA., no consta nota marginal referente a Disolución, Liquidación o Cancelación;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 15 de abril de 2008, el señor Raul Reinoso Villamarín, en calidad de Gerente General de la compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la Resolución de disolución, y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-7233 de 16 de agosto de 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos. 05.Q.IJ.3848 de 19 de septiembre del 2005 y 06.Q.IJ.1433 de 26 de abril del 2006, la declaratoria de inactividad y disolución de la compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

Act. R



Superintendencia
de Compañías ----

-2-

1663

RAPGREINOSOV CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de RAPGREINOSOV CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 MAY 2008

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

R

RRKM

Exp. 150250

Trámite.- 11886-0